	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Página 1 de 10
	INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	Versión: 4
	Código: UC-VRI-INS-001	Vigencia desde: 20-10-2022
Elaborado por: Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado por: Consejo de Investigación

**UNIVERSIDAD DE CUENCA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Cuenca, con la finalidad de incentivar y fortalecer la actividad científica en respuesta a los objetivos institucionales, del Plan de la UNESCO y su agenda 2030 y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, pone a conocimiento de la comunidad universitaria el instructivo para la presentación de propuestas de proyectos de investigación en convocatorias externas y para el registro de los proyectos de investigación ganadores en dichas convocatorias. Este proceso consta de dos procedimientos¹: 1) otorgamiento de la autorización previo a la presentación de una propuesta de investigación en una convocatoria externa, y 2) registro del proyecto de investigación en caso de que éste resulte ganador en la convocatoria.

1. Objetivo

Definir el procedimiento para que el personal académico de la Universidad de Cuenca pueda participar en convocatorias externas de proyectos de investigación, y para registrar los proyectos que resulten ganadores de las mismas.

2. Proyectos ganadores de convocatorias científicas nacionales e internacionales

Se refiere a proyectos que han concursado en convocatorias realizadas por instituciones nacionales o extranjeras que financian proyectos de investigación - por ejemplo, SENESCYT, CEDIA, National Science Foundation de los Estados Unidos, DFG Alemana, VLIR de Bélgica, entre otros. En este caso, la evaluación científica de la propuesta la realizará la institución que organiza la convocatoria.

3. Campos de Conocimiento


Las propuestas de investigación pueden pertenecer a uno o varios de los campos de conocimiento reconocidos en la Universidad de Cuenca:

- Ciencias de la Salud Humana y Bienestar
- Ingeniería, Tecnologías y Arquitectura
- Ciencias Naturales, Matemáticas y Ciencias Agropecuarias
- Ciencias Sociales - Administración y Servicios
- Ciencias de la Educación, Arte y Humanidades

4. Entidades de apoyo

Se considera entidad de apoyo a toda institución u organismo externo a la Universidad de Cuenca - nacionales o extranjeros - cuyas actividades se relacionen o no con la educación y la investigación, y que

¹ Estos dos procedimientos deben ser cumplidos por todas las propuestas a presentarse en una convocatoria externa, independientemente de que se solicite o no fondos de contraparte a la Universidad de Cuenca.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Página 2 de 10
	INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	Versión: 4
	Código: UC-VRI-INS-001	Vigencia desde: 20-10-2022
Elaborado por: Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado por: Consejo de Investigación

deberán contribuir **mayoritaria o totalmente** al financiamiento de la propuesta de investigación a través de convocatorias científicas nacionales o internacionales.

5. Cofinanciamiento de las actividades de la propuesta de investigación por parte de la Universidad de Cuenca

El cofinanciamiento de los proyectos por parte de la Universidad de Cuenca se establece en proporción al valor financiado por la(s) institución(es) externa(s), tal y como se detalla en la **Tabla 1**.


6. Integrantes de los equipos de investigación

Los proyectos a registrar deben contar con un equipo de investigación conformado de acuerdo a los parámetros que se detallan en la Tabla 1. A los miembros del equipo, se les asignará uno de los roles definidos a continuación (o sus equivalentes de acuerdo a la nomenclatura de la convocatoria externa).

- **Director/Promotor Local:** Responsable de la dirección y gestión de las actividades científicas, administrativas y financieras del proyecto de acuerdo a la propuesta. Planifica, dirige y coordina las actividades del equipo de investigación para alcanzar los objetivos. Provee guía científica a su equipo, establece los requerimientos de plazos, presupuestos y recursos. Representa al equipo de investigación ante otros entes.
- **Codirector:** Realiza tareas de dirección en coordinación con el director/promotor local del proyecto. Ejecuta tareas específicas de la dirección del proyecto. Posee conocimiento en áreas similares a las del director/promotor local o las complementa.
- **Asesor científico:** Persona con alta experiencia en el área principal o en un área complementaria del proyecto. Presta consejo al equipo de investigación, propone ideas, revisa productos para ofrecer sugerencias que permitan alcanzar los objetivos.
- **Investigador:** Personal académico encargado de ejecutar actividades que permitan generar conocimiento en estricto apego a los objetivos del proyecto y bajo la dirección del director/promotor local y codirector.
- **Investigador Asociado:** Investigador de una institución externa a la Universidad de Cuenca.
- **Investigador contratado:** en categoría junior, senior, o experto: Personal que realiza actividades de investigación y cuenta con formación y experiencia científica.
- **Técnico de Investigación:** Personal de apoyo a las tareas de investigación que se desempeña en estricto apego a los objetivos del proyecto y bajo la dirección del director/promotor local, codirector o investigadores del proyecto.
- **Personal de apoyo:** Personal preferentemente con título académico para ejecutar tareas técnicas y/o de soporte al proyecto bajo la supervisión de los investigadores del mismo.
- **Ayudante de Investigación:** Estudiante de tercer nivel que apoya en tareas operativas relacionadas a la investigación.

Si el cargo de Director/promotor local del proyecto lo ejerce un docente ocasional, es obligatorio que exista la figura de Co-director, y que este cargo lo cumpla un docente titular.

El personal académico titular o contratado que, a la fecha de la solicitud de registro de los proyectos, adeude productos científicos que permitan efectuar el cierre de un proyecto de investigación previo o que no haya presentado al Vicerrectorado de Investigación las evidencias que permitan validar la entrega de horas asignadas a otras actividades de investigación no podrá registrarse como parte del equipo del proyecto como director/promotor local, codirector, investigador o asesor.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Página 3 de 10
	INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	Versión: 4
	Código: UC-VRI-INS-001	Vigencia desde: 20-10-2022
Elaborado por: Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado por: Consejo de Investigación

7. Procedimientos

El proceso consta de dos procedimientos:

- 1) Antes de presentar en la convocatoria: Otorgamiento de aval para presentación, en la convocatoria externa.
- 2) Cuando la propuesta ha resultado ganadora: Registro del proyecto en el Vicerrectorado de Investigación.

7.1. Otorgamiento de aval para presentación en convocatoria externa

Para recibir el aval de la Universidad de Cuenca para la participación en convocatorias externas, se seguirán los siguientes pasos:

- a) El Director/Promotor local del proyecto solicitará al Vicerrectorado de Investigación la revisión y aprobación del borrador del presupuesto de la propuesta, de acuerdo al formato de esta dependencia (Presupuesto general por fuente de financiamiento). Para este trámite, se debe usar la plantilla del **Anexo 1**. La solicitud podrá ser entregada de manera física en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación, o mediante el sistema documental Quipux.

De requerir, el equipo de investigación podrá solicitar asesoría previa para la elaboración del presupuesto, a través de un mail dirigido a convocatorias@ucuenca.edu.ec.


- b) El Vicerrectorado de Investigación revisará y, de ser el caso, aprobará el presupuesto elaborado. El plazo para este trámite es de ocho días laborables, a partir de la fecha de recepción de la solicitud.
- c) El Vicerrectorado de Investigación gestionará la carta de apoyo de cada Facultad o Departamento a los que pertenezcan los investigadores que participarán en el proyecto.
- d) El Vicerrectorado de Investigación gestionará la carta aval por parte de la Universidad de Cuenca, y autorizará la presentación de la propuesta al Concurso.

En caso de que la convocatoria externa comprenda dos fases - 1. Presentación de nota conceptual (o su equivalente) y, 2. Presentación de propuesta definitiva - el equipo del proyecto podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación, la autorización para presentar la propuesta en la primera fase, sin que sea necesario tramitar previamente la aprobación del presupuesto. Para este trámite, se puede usar la plantilla del **Anexo 1b**. El tiempo estimado para este trámite será de 5 días laborables. En caso de que la propuesta pase a la segunda fase, previo a la presentación en la segunda fase, se deberá seguir **todo el procedimiento** anteriormente descrito.

7.2 Registro de proyectos ganadores de convocatorias externas.

En caso de que la propuesta resulte ganadora, el procedimiento a seguir para el registro del proyecto en el Vicerrectorado de Investigación es el siguiente:

1. El Director/Promotor local del proyecto debe notificar al Vicerrectorado de Investigación que la propuesta ha resultado ganadora en la convocatoria externa, y solicitar el registro del proyecto. Para este trámite se debe usar la plantilla del **Anexo 2**. La solicitud podrá ser entregada de manera física en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación, o mediante el sistema documental Quipux.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Página 4 de 10
	INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	Versión: 4
	Código: UC-VRI-INS-001	Vigencia desde: 20-10-2022
Elaborado por: Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado por: Consejo de Investigación

Los proyectos que involucren investigación con seres humanos y/o muestras biológicas deberán obligatoriamente contar con la aprobación de un comité de bioética acreditado. En caso de que esta evaluación no haya sido realizada dentro de los procesos de la convocatoria, la aprobación podrá ser solicitada al COBIAS UCuenca. El Vicerrectorado de Investigación no otorgará financiamiento para obtener permisos o aprobación en comités externos.

2. El Vicerrectorado de Investigación enviará un link de formulario digital a ser llenado por el Director/Promotor local del proyecto. Además de la información general del proyecto, se deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - Propuesta ganadora en el formato exigido por la convocatoria.
 - Documento de declaración como ganador.
 - Presupuesto final aprobado. De existir modificaciones al presupuesto originalmente aprobado por el Vicerrectorado de Investigación, el nuevo presupuesto debe ser revisado y aprobado. En ningún caso se podrá aumentar el valor originalmente aprobado como contraparte de la Universidad de Cuenca.
 - Aprobación por parte de un Comité de Bioética (si aplica).
3. El Vicerrectorado de Investigación registrará la propuesta. El plazo para este trámite será de 8 días laborables, contados a partir del llenado de la totalidad del formulario por parte del equipo de investigación.

Una vez que el proyecto se encuentre registrado, el Vicerrectorado de Investigación, en un plazo de dos semanas, gestionará la elaboración y firma de:

- Convenio específico interinstitucional (si aplica).
- Carta compromiso (por parte del Director del proyecto).

El Vicerrectorado de Investigación gestionará la asignación de recursos de contraparte (de ser el caso) desde el POA institucional, y la asignación de horas para el equipo de investigación.


8. Productos científicos a entregar

Los proyectos registrados en el Vicerrectorado de Investigación podrán presentar como evidencia de cumplimiento los entregables de producción científica que se soliciten en la convocatoria, siempre y cuando éstos se correspondan con aquellos detallados en el Instructivo para la Asignación de horas dedicadas a Actividades de Investigación por Conjunto de Horas ([Tabla 2](#)).

Si los resultados solicitados en la convocatoria son inferiores a los productos de investigación de la Tabla 2, el equipo deberá comprometer el cumplimiento de, por lo menos, un artículo científico publicado en una revista de indexación Scopus por cada año de duración del proyecto.

La producción científica comprometida deberá entregarse en un plazo de hasta un año luego de finalizadas las actividades del proyecto de investigación.

La producción científica de los proyectos cofinanciados tendrá obligatoriamente autoría o coautoría de personal titular de la Universidad de Cuenca, lo que deberá ser explicitado en la afiliación de los autores del producto científico. Además, se deberá incluir el reconocimiento al financiamiento otorgado por la Universidad de Cuenca, utilizando el siguiente formato o similar:

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Página 5 de 10
	INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	Versión: 4
	Código: UC-VRI-INS-001	Vigencia desde: 20-10-2022
Elaborado por: Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado por: Consejo de Investigación

“El proyecto (nombre o código del proyecto) fue cofinanciado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Cuenca, Cuenca-Ecuador”

9. Seguimiento y cierre del proyecto

El director/promotor local del proyecto deberá entregar informes de avance periódicos de la ejecución del proyecto. Los formatos y la periodicidad de estos informes serán los mismos que se solicitan por la institución cofinanciadora externa.

Para cerrar los proyectos registrados en el Vicerrectorado de Investigación, el Director/promotor local deberá entregar el informe final técnico-científico y económico, donde se evidenciará los productos logrados.

El informe técnico-científico podrá entregarse en el formato de la institución externa. Se adjuntará un anexo, de acuerdo al formato del Vicerrectorado de Investigación, detallando los productos alcanzados por el proyecto.

El informe económico se entregará sólo cuando el proyecto haya recibido fondos monetarios por parte de la Universidad de Cuenca, y se elaborará de acuerdo a los procedimientos y formatos que se establezcan para este fin.

Además, se deberá entregar una evidencia de que el proceso de cierre en la institución externa ha sido, al menos, iniciado.

El plazo para la entrega de los informes finales técnico-científico y económico es de un mes a partir de la finalización de las actividades del proyecto de investigación. En caso de que aún no se cumpla con la entrega de los productos científicos comprometidos, se deberá explicar y evidenciar el estado de los mismos. Se podrá solicitar, con la debida justificación, asignación horaria para hasta dos periodos académicos adicionales, únicamente para el director/promotor local del proyecto, a fin de cumplir esta producción científica.

Si después de un año de finalizado el proyecto, el Vicerrectorado de Investigación no pudiera verificar la entrega de los productos comprometidos, el Director/promotor local del proyecto será considerado como deudor.

Una vez que el informe final técnico-científico y económico haya sido evaluado y aprobado por el Vicerrectorado de Investigación, el Director/promotor local del proyecto por la Universidad de Cuenca deberá firmar el Acta de Finiquito con la que se dará por terminado oficialmente el Convenio que dio origen al proyecto.

10. Canales de comunicación

Los únicos canales de comunicación para los procedimientos descritos en este instructivo serán documentos entregados de manera física en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación, el Sistema de Gestión Documental (Quipux) de la Universidad de Cuenca, y el correo electrónico convocatorias@ucuenca.edu.ec, este último exclusivamente para los procedimientos específicos que se detallan en el instructivo.

De darse el registro del proyecto de investigación, los trámites de gestión del mismo deberán realizarse a través del Sistema para la Gestión de Trámites de Proyectos de Investigación.



	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Página 6 de 10
	INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	Versión: 4
	Código: UC-VRI-INS-001	Vigencia desde: 20-10-2022
Elaborado por: Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado por: Consejo de Investigación

Tabla 1. Asignación de Contraparte para proyectos con fondos externos

Duración	Financiamiento Institución Externa	Contraparte de la U. de Cuenca						
		Horas de investigación		Recursos monetarios		Valoración de recursos		
		Director	Equipo de investigación	(% financiamiento externo)		(% financiamiento externo)		
1 año	Hasta \$25000	Hasta 10 horas	Presupuesto anual: \$11700	Máximo 2 investigadores con asignación horaria de acuerdo a presupuesto anual de \$11700.	15%	Hasta: \$3750	10%	\$0 - \$2500
1 a 2 años	\$25001 - \$50000				15%	Desde: \$3750.15 Hasta: \$7500	10%	\$2500.10 - \$5000
2 años o más	\$50001 - \$100000	Hasta 15 horas	Presupuesto anual: \$17550	Presupuesto anual de \$23400	20%	Desde: \$10000.20 Hasta: \$20000	10%	\$5000.10-\$10000
	\$100001 - \$ 250000				25%	Desde: \$25000.25 Hasta: \$62500	10%	\$10000.10 - \$25000
	\$250001 - \$350000				25%	Desde: \$62500.25 Hasta: \$87500	10%	\$25000.10 - \$35000
	\$350001 - \$500000				25%	Desde: \$87500.25 Hasta: \$125000	10%	\$35000.10 - \$50000

Notas:

1. Si un proyecto se realiza con el financiamiento de varias instituciones externas, se tomará en cuenta el valor total de la asignación externa de la convocatoria.
2. Solicitudes de registro y asignación de contraparte de proyectos con financiamiento externo de más de \$500000 totales serán conocidos y resueltas por el Rectorado, el Vicerrectorado Académico y el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Cuenca.
3. Las solicitudes que salgan de los parámetros establecidos deberán ser conocidas y resueltas por el Consejo de Investigación de la Universidad de Cuenca.
4. Cuando el director del proyecto tenga una asignación (gestión de la investigación) de hasta 10 horas, también podrá solicitar asignación como investigador.
5. En caso de que el Director del proyecto no ocupe su asignación horaria total, esta diferencia podrá ser empleada para la conformación del equipo del proyecto.
6. En ningún caso se podrán asignar menos de 5 horas semanales al director o a los miembros del equipo de investigación de la propuesta.
7. El cálculo de asignación horaria se ha realizado en base al ingreso de un docente Agregado Nivel 2, con una RMU de \$3900 por un año. Éste es un cálculo aproximado y no limita a la participación de docentes con categoría superior o inferior, con el mismo número de horas.
8. Los recursos aportados por la U. de Cuenca se entregarán en la misma proporción de lo que la institución externa entregue por cada año, respetando los valores máximos establecidos por tipo de proyecto. Casos excepcionales deberán ser conocidos y aprobados por el Vicerrectorado de Investigación.
9. El presupuesto anual del aporte por parte de la U. de Cuenca para propuestas nuevas será revisado en cada ejercicio fiscal, y dependerá de la disponibilidad presupuestaria para ese año.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Página 7 de 10
	INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	Versión: 4
	Código: UC-VRI-INS-001	Vigencia desde: 20-10-2022
Elaborado por: Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado por: Consejo de Investigación

ANEXO 1. SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE BORRADOR DE PRESUPUESTO

Cuenca, [fecha]

Lcda. Monserrath Jerves, PhD.

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

En su despacho.-

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo, me permito comunicar a Usted que me encuentro elaborando la propuesta de un proyecto de investigación a ser presentado en una convocatoria externa. Por medio del presente, solicito su autorización para que se proceda con la revisión, y, de ser el caso, la aprobación del borrador del presupuesto del proyecto adjunto.

Para los fines pertinentes me permito entregar la siguiente información:

1. Título del proyecto
2. Título de la convocatoria externa
 - a. Institución que convoca al concurso
 - b. Institución principal que presentará la propuesta
3. Fecha límite de presentación de la propuesta en la convocatoria
4. Fecha de declaración de ganadores
5. Duración del proyecto en meses
6. Fecha tentativa de inicio del proyecto
7. Aporte económico en dólares (USD) que se solicita a la Universidad de Cuenca (no incluye cuantificación de asignación horaria)
8. Aporte económico en dólares (USD) que entregará la institución que financia la convocatoria
9. Aporte económico en dólares (USD) que financiarán otras instituciones (opcional)

El equipo de investigación estará conformado por el siguiente personal:

No. Cédula o pasaporte	Nombre	Institución	Facultad o dependencia	Relación laboral [Titular / Contratado] *	Dedicación TC/MI/TP*	Cargo dentro del proyecto (Director/ Promotor local / Co-director/ Investigador)	Tiempo de dedicación al proyecto (horas/semana)

[añadir las filas necesarias]

*Sólo para el caso del personal de la Universidad de Cuenca.

Adjunto documentación de respaldo del apoyo financiero de la(s) entidad(es) externa(s).

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Firma _____

[Nombre del Director/promotor/a local de la propuesta de proyecto]

[En caso de requerir documentación adicional para presentar en la convocatoria, detallar este particular en el cuerpo del oficio]

UCUENCA	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Página 8 de 10
	INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	Versión: 4
	Código: UC-VRI-INS-001	Vigencia desde: 20-10-2022
Elaborado por: Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado por: Consejo de Investigación

ANEXO 1b. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE NOTA CONCEPTUAL (O SU EQUIVALENTE) DE PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIA EXTERNA

Cuenca, [fecha]

Lcda. Monserrath Jerves, PhD.

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

En su despacho.-

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo, me permito comunicar a Usted que me encuentro elaborando la propuesta de un proyecto de investigación a ser presentado en una convocatoria externa. Por medio del presente, solicito su autorización para presentar la nota conceptual [detallar equivalente de ser el caso] de la mencionada propuesta en la primera fase de la convocatoria.

Para los fines pertinentes me permito entregar la siguiente información:

1. Título del proyecto
2. Título de la convocatoria externa
 - a. Institución que convoca al concurso
 - b. Institución principal que presentará la propuesta
3. Fecha límite de presentación de la propuesta en la convocatoria
4. Fecha de declaración de ganadores
5. Duración del proyecto en meses
6. Fecha tentativa de inicio del proyecto
7. Aporte económico en dólares (USD) que se solicita a la Universidad de Cuenca (no incluye cuantificación de asignación horaria)
8. Aporte económico en dólares (USD) que entregará la institución que financia la convocatoria
9. Aporte económico en dólares (USD) que financiarán otras instituciones (opcional)

El equipo de investigación estará conformado por el siguiente personal:

No. Cédula o pasaporte	Nombre	Institución	Facultad o dependencia	Relación laboral [Titular / Contratado] *	Dedicación TC/MT/TP*	Cargo dentro del proyecto (Director/ Promotor Local / Co-director/ Investigador)	Tiempo de dedicación al proyecto (horas/semana)

[añadir las filas necesarias]

*Sólo para el caso del personal de la Universidad de Cuenca.

En caso de que la propuesta pase a una siguiente fase, me comprometo a informar oportunamente de este particular, así como a seguir el procedimiento definido por el Vicerrectorado de Investigación para la presentación de la propuesta definitiva en la convocatoria externa.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Firma _____

[Nombre del Director/ promotor/a local de la propuesta de proyecto]

[En caso de requerir documentación adicional para presentar en la convocatoria, detallar este particular en el cuerpo del oficio]

UCUENCA	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Página 9 de 10
	INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	Versión: 4
	Código: UC-VRI-INS-001	Vigencia desde: 20-10-2022
Elaborado por: Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado por: Consejo de Investigación

ANEXO 2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO DE PROPUESTA GANADORA EN CONVOCATORIA EXTERNA

Cuenca, [fecha]

Lcda. Monserrath Jerves, PhD.
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo, solicito de la manera más comedida se autorice el registro del proyecto de investigación: “[TÍTULO DEL PROYECTO CON FONDOS EXTERNOS, INCLUIR EL CÓDIGO RESPECTIVO EN CASO DE TENERLO]”, financiado por [INSTITUCIÓN(ES)/DEPENDENCIA(S) QUE FINANCIA(N) EL PROYECTO], que ha resultado ganador de la Convocatoria [NOMBRE DE LA CONVOCATORIA]

Informo, además, que el presupuesto originalmente aprobado por el Vicerrectorado de Investigación:

Ha sido modificado

No ha sido modificado

Cualquier información adicional que necesite puede solicitarse al siguiente correo electrónico [INDICAR EL CORREO INSTITUCIONAL]

Por la favorable atención que se sirva dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Nombre y firma del Director/promotor local del Proyecto

UCUENCA	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Página 10 de 10
	INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS EXTERNAS Y PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	Versión: 4
	Código: UC-VRI-INS-001	Vigencia desde: 20-10-2022
Elaborado por: Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	Revisado por: Vicerrectorado de Investigación	Aprobado por: Consejo de Investigación

Tabla 2. Productos de investigación

No.	PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN
1	Libro indexado en Scopus o en WOS
2	Capítulo de libro indexado en Scopus o en WOS
3	Artículo en revistas científicas indexadas en SJR o factor de impacto en cuartiles 1 y 2 (Q1 y Q2), en las bases Scopus o WOS
4	Artículo en revistas científicas indexadas en SJR o factor de impacto en cuartiles 3 y 4 (Q3 y Q4), en las bases Scopus o WOS
5	Patentes de invención
6	Artículo en revista científica indexada en Scielo o Redalyc
7	Artículo de congreso científico indexado en Scopus o en WOS
8	Artículo en revista científica indexada en Latindex externa a la Universidad de Cuenca
9	9.1. Obras de Arte* y productos de diseño que sea producto de una investigación y que hayan sido revisadas por pares académicos científicos, curadores o jurados nacionales. 9.2. Obras de Arte* y productos de diseño que sea producto de una investigación y que hayan sido revisadas por pares académicos científicos, curadores o jurados internacionales.
10	Libro con revisión de pares con ISBN
11	Capítulo de libro con revisión de pares con ISBN
12	Trabajo (ponencia; póster académico; teorización de las artes) que acredite revisión por pares o curadores, en festivales, conciertos, exposiciones, simposios, encuentros, congresos o conferencias reconocidos nacional e internacionalmente.
13	Documento normativo (policy paper) para generación de políticas públicas entregado y socializado en institución externa.
14	Propuesta de investigación sometida en convocatoria nacional de proyectos de investigación revisada por pares.
15	Propuesta de investigación sometida en convocatoria internacional de proyectos de investigación revisada por pares.

* Se consideran Obras de arte como resultado de investigación a aquellas que cuenten con un fundamento académico, filosófico, patrimonial o científico que concluya en nuevos u otros saberes, diferentes a los establecidos por normas epistemológicas occidentales o no occidentales.